RESOLUCION Nº 09.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA UNIPERSONAL DARIO RAMÓN CABALLERO BRACHO, PARA EL "SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA – CIEFA" – AD REFERENDUM, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA). -

San Lorenzo, 05 de enero de 2018.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El llamado a Contratación Directa Nº 01/2018 "SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA – CIEFA" – AD REFERENDUM, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

El Memorándum DOC Nº 06/18 de fecha 04 de enero de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas. -

El Informe de Evaluación de fecha 29 de diciembre de 2017, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 01/2018 "SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA – CIEFA" AD REFERENDUM, creado por Resolución del SENACSA, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma consultora: **"UNIPERSONAL DARIO RAMÓN CABALLERO BRACHO"** por la suma total de Gs. 96.000.000 (noventa y seis millones de guaraníes) incluido todos los impuestos correspondientes, por ser la única firma presentada que ha obtenido la calificación técnica exigida en el pliego de bases y condiciones y por poseer la capacidad de ejecutar el contrato, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación. -

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Contratación Directa Nº 01/2018 "SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA – CIEFA" AD REFERENDUM. -

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA. -

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)". –

RESOLUCION Nº 09.-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar lo solicitado en el llamado a Contratación Directa Nº 01/2018 "SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA – CIEFA" – AD REFERENDUM, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador a la unipersonal **DARIO RAMÓN CABALLERO BRACHO**, por la suma total de Gs. 96.000.000 (noventa y seis millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes. -

2º Disponer que el rubro presupuestario al cual será imputado el pago de la adjudicación realizada en el Art. 1º de la presente Resolución, estará sujeto a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar. -

DR. HUGO F IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente